



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 349-2025-UNACH

Chota, 24 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 127-2025-UNACH-DGA/URRHH, de fecha 08 de abril del 2025; la Carta N° 598-2025-UNACH-DGA, de fecha 10 de abril del 2025; el Informe N° 439-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 15 de abril del 2025; la Carta N° 577-2025-UNACH/OPP, de fecha 14 de abril del 2025; la Carta N° 649-2025-UNACH-DGA, de fecha 16 de abril del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 1334, de fecha 16 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ MORALES Narda
Vanessa FAU 20529358220 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2025 19:03:14-0500

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. – “*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas*”. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la Ley y las normas administrativas.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, “*el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables*”. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, “*Implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo*”. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;



Firmado digitalmente por:
PINEDO RIOS Romel FAU
20529358220 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2025 19:51:11-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *“la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”*;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS”

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 *Funciones de la Comisión Organizadora las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:*

b) *Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2021-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2°, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 131° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, referido a la promoción del deporte prescribe, *“La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, (...). Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, (...).”*

Que el Artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2020, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, establece que la Unidad de Recursos Humanos: *“Es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en la UNACH, en marco a la política de estado respecto del Servicio Civil y las normas correspondientes”*.

Que, el literal e) del Artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2020, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 534-2020-UNACH, establece como una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos: *“Desarrollar acciones en materia de*



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ MORALES Narda
Vanessa FAU 20529358220 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2025 10:03:32-0500



Firmado digitalmente por:
PINEDO RIOS Romel FAU
20529358220 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2025 10:51:39-0500

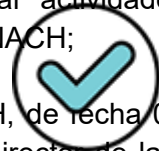


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo”. Por lo que, en concordancia a lo señalado, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, promueve actividades deportivas con el propósito de desarrollar actividades físicas, sociales y emocionales del personal docente y no docente de la UNACH;



Firmado digitalmente por:
 MARTINEZ MORALES Narda
 Vanessa FAU 20529358220 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 24/04/2025 19:03:45-0500

Que, mediante Informe N° 127-2025-UNACH-DGA/URRH, de fecha 08 de abril del 2025, la jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al director de la Dirección General de Administración, la autorización y trámite de requerimiento de servicio para la ejecución de la actividad denominado: “Taller habilidades blandas dirigido a las madres de la UNACH, por celebrarse el día de la madre”, que tiene por objetivo, “Motivar, empoderar y valorar la importancia del rol que tienen las madres de la UNACH, en el hogar, en el trabajo y en la sociedad”; dicha actividad de llevará a cabo el día 08 de mayo del 2025;

Que, mediante Carta N° 598-2025-UNACH-DGA, de fecha 10 de abril del 2025, el director de la Dirección General de Administración solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad denominado: “Taller habilidades blandas dirigido a las madres de la UNACH, por celebrarse el día de la madre”, por el importe de S/. 6,350.00 (seis mil trescientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 439-2025-UNACH-OPP-Uppm/RRR, de fecha 15 de abril del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace llegar al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, informe sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad denominado: “Taller habilidades blandas dirigido a las madres de la UNACH, por celebrarse el día de la madre”, por el importe de S/. 6,350.00 (seis mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), en la meta 27, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

META	FTE.FTO	RUBRO	IMPORTE
27	01 R.O.	00 R.O.	6,350.00
TOTAL			6,350.00

Que, mediante Carta N° 577-2025-UNACH/OPP, de fecha 14 de abril del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al director de la Dirección General de Administración, el Informe N° 439-2025-UNACH-OPP-Uppm/RRR, a través del cual se otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad denominado: “Taller habilidades blandas dirigido a las madres de la UNACH, por celebrarse el día de la madre”, por el importe de S/. 6,350.00 (seis mil trescientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Carta N° 649-2025-UNACH-DGA, de fecha 16 de abril del 2025, el director de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la aprobación de la actividad denominado: “Taller habilidades blandas dirigido a las madres de la UNACH, por celebrarse el día de la madre”, por el importe de S/. 6,350.00 (seis mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), a realizarse el día 08 de mayo del 2025;



Firmado digitalmente por:
 PINEDO RIOS Romel FAU
 20529358220 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 24/04/2025 19:52:00-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 1334, de fecha 16 de abril del 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, eleva todo lo actuado respecto a la aprobación de la actividad denominado: “Taller habilidades blandas dirigido a las madres de la UNACH, por celebrarse el día de la madre”, a fin de ser incluido en agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 17, de fecha 24 de abril del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, la actividad denominado: “Taller habilidades blandas dirigido a las madres de la UNACH, por celebrarse el día de la madre”, debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la actividad denominado: “Taller habilidades blandas dirigido a las madres de la UNACH, por celebrarse el día de la madre”, actividad que cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente, de acuerdo al detalle del proyecto, que como Anexo único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, efectúe las acciones y procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCER: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por:
PINEDO RIOS Romel FAU
20529358220 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2025 19:52:19-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ MORALES Narda
Vanessa FAU 20529358220 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2025 19:04:04-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.



ACTIVIDAD:

**"TALLER HABILIDADES BLANDAS DIRIGIDO A LAS MADRES DE LA UNACH, POR CELEBRARSE
EL DÍA DE LA MADRE"**

UNACH - 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD:

“TALLER HABILIDADES BLANDAS DIRIGIDO A LAS MADRES DE LA UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MADRE”

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Institución : Universidad Nacional Autónoma de Chota
- 1.2. Oficina : Unidad de Recursos Humanos.
- 1.3. Denominación : “TALLER HABILIDADES BLANDAS DIRIGIDO A LAS MADRES DE LA UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MADRE”
- 1.4. Fecha : jueves, 08 de mayo del 2025

II. DESCRIPCIÓN:

Con la finalidad de valorar el rol que cumple la madre en el hogar se llevará a cabo la actividad denominada: “TALLER HABILIDADES BLANDAS DIRIGIDO A LAS MADRES DE LA UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MADRE”.

Las habilidades blandas son aquellas que permiten poner en práctica valores que contribuyen al desarrollo de la persona en los distintos ámbitos de acción, como trabajar duro bajo presión, tener flexibilidad y posibilidad de adaptarse a los distintos escenarios, contar con habilidades para aceptar y aprender de las críticas, disponer de autoconfianza y capacidad de ser confiable, lograr una comunicación efectiva, mostrar habilidades para resolver problemas, poseer un pensamiento crítico y analítico, saber administrar adecuadamente el tiempo, saber trabajar en equipo, tener proactividad e iniciativa, tener curiosidad e imaginación y disponer de voluntad para aprender, además de saber conciliar la vida personal, familiar, social y laboral.

III. JUSTIFICACIÓN:

La importancia de conocer las habilidades blandas es fundamental en las trabajadoras de nuestra entidad, ya que así tendrán mejor recurso humano, se obtendrán resultados que contribuirán de forma positiva para la toma de decisiones y de generar estrategias respecto al impacto que generan las habilidades blandas en un contexto del trabajo diario que realizan cada madre de familia tanto en lo personal, profesional, social, de esta manera se verá reflejada en la mejora del desempeño de sus funciones en la universidad Nacional Autónoma de Chota.

IV. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Motivar, empoderar y valorar la importancia del rol que tienen las madres de la UNACH, en el hogar, en el trabajo y en la sociedad.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Esta actividad tiene como objetivo conmemorar una fecha importante por el día de las madres, así como también, pasar un momento de fraternidad.
- ✓ Esta actividad tiene como objetivo reconocer el rol protagónico de madre como ejemplo, sabiduría, consejos y apoyo incondicional en el hogar y en el trabajo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

V. DE LA ORGANIZACIÓN:

- Unidad de Recursos Humano.
- Dirección de Bienestar Universitario.
- Unidad de imagen institucional.

VI. CUADRO ESTIMADO DE PARTICIPANTES:

DIRECCIONES	PARTICIPANTES	FECHA DE ACTIVIDAD
Unidad de Recursos Humanos.	<ul style="list-style-type: none">• Trabajadores de la Universidad Autónoma de Chota.	08 de mayo del 2025
Dirección de Bienestar universitario	<ul style="list-style-type: none">• Trabajadores de DBU: canto y danza	08 de mayo del 2025
Unidad de Imagen Institucional	<ul style="list-style-type: none">• Trabajadores de imagen instruccional Con la música y fotografías.	08 de mayo del 2025
Personal externo a la Universidad Nacional Autónoma de chota	<ul style="list-style-type: none">• Coach, psicólogo, orador, comunicador social	08 de mayo del 2025

VII. DURACIÓN:

- **Fecha de Inicio:** Presentación del proyecto 8 de abril del 2025.
- **Fecha de Ejecución:** 08 de mayo del 2025 (a partir de la 08:30 am hasta las 1:00 pm).
- **Lugar de ejecución:** Auditorio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota Sede Central
- **Fecha de Término:** 08 de mayo del 2025

VIII. PARTICIPACIÓN:

Participarán de todas las trabajadoras que son madres de familia de esta casa superior de estudios.

IX. PROGRAMA:



N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN/ ENCARGADO	HORA
1	Recepción de todas las madres que laboran en esta casa superior de estudios	Palabras de apertura a cargo del presidente de la comisión organizadora de la UNACH.	8:30 am
2	Acto protocolar	<ul style="list-style-type: none">➤ Para esta actividad nos apoyará Bienestar Universitario e Imagen Institucional➤ Presentación de danzas por el grupo de danzas de la universidad.➤ Homenaje a las madres (trabajador de la UNACH)	9:00 am



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

3	Taller: Habilidades blandas, oratoria manejo de escenario.	<ul style="list-style-type: none">➤ Tolerancia al estrés➤ Habilidades comunicativas➤ Trabajo en equipo➤ Resolución de conflictos➤ Liderazgo➤ Manejo de escenario	10am-11.30am
4	Compartir	Se dará almuerzo a todas las madres que laboran en esta casa superior de estudios	12:30 pm

X. RECURSOS:

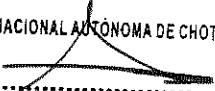
10.1. Humanos

- Comisión organizadora.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Oficina de Imagen Institucional.
- Dirección de Bienestar Universitario.

10.2. Económico

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Personal que dirige el taller	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
2	Decoración del auditorio	1	S/ 600.00	S/ 600.00
3	Almuerzo	130	S/ 35.00	S/ 4,550.00
TOTAL				S/ 6,350.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA


Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

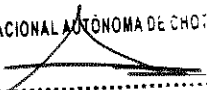
I.	AREA USUARIA:
	Unidad de Recursos Humanos
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:
	Contratación de servicios de preparación de almuerzos para la ejecución de la Actividad: "TALLER HABILIDADES BLANDAS DIRIGIDO A LAS MADRES DE LA UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MADRE"
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:
	Contar con la contratación del servicio de preparación de almuerzos para ejecutar la Actividad: "TALLER HABILIDADES BLANDAS DIRIGIDO A LAS MADRES DE LA UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MADRE", y así mediante un agasajo motivar, empoderar y valorar la importancia del rol que tienen las madres de la UNACH, en el hogar, en el trabajo y en la sociedad.
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE BREACK Contratación del servicio de preparación de almuerzos a todo costo para 130 personas, para el día 08 de mayo del 2025 a horas 12:30 pm. (incluye atención) REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none">- Contar con RNP vigente- No tener impedimentos para contratar con el estado- Tener Código de Cuentas Interbancario.- Persona Natural o jurídica con RUC.
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA:
	El día 08 de mayo del 2025, a horas 12:30 pm.
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES:
	Local ofertado.
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO:
	La conformidad será otorgada por el área usuaria (jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota).
VIII.	FORMA DE PAGO:
	Único pago previa conformidad del área usuaria.
IX.	PENALIDADES:
	SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.
X.	GARANTIAS - Confidencialidad:
	NO CORRESPONDE
XI.	FECHA: abril del 2025
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA</p>  <p>Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p>	
FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

I.	AREA USUARIA:
	Unidad de Recursos Humanos
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:
	Contratación de servicios de profesional como ponente para taller - ponencia para la ejecución de la Actividad: "TALLER HABILIDADES BLANDAS DIRIGIDO A LAS MADRES DE LA UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MADRE"
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:
	Contar con la contratación del servicio de un profesional para ejecutar la Actividad: "TALLER HABILIDADES BLANDAS DIRIGIDO A LAS MADRES DE LA UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MADRE", y así mediante dicho taller motivar, empoderar y valorar la importancia del rol que tienen las madres de la UNACH, en el hogar, en el trabajo y en la sociedad.
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
	<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGABLE.</u> Servicios de contratación de profesional como ponente para taller – ponencia de la Actividad: "TALLER HABILIDADES BLANDAS DIRIGIDO A LAS MADRES DE LA UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MADRE", taller de una duración mínima de 1.30 horas. <u>REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR</u> CAPACITACIÓN LEGAL: <ul style="list-style-type: none">- Contar con RNP vigente- No tener impedimentos para contratar con el estado- Tener Código de Cuentas Interbancario. CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL <ul style="list-style-type: none">- Persona Natural o Jurídica con RUC. PERFIL DEL PROVEEDOR: <ul style="list-style-type: none">- Profesional Titulado en Psicología, Oratoria, Comunicador Social y/o afines- Experiencia General: Dictado de cursos o talleres, a entidades públicas o jurídicas CAPACITACIONES <ul style="list-style-type: none">- Cursos y/o diplomados afines.
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA:
	El día 08 de mayo del 2025. a horas 10:00 am a 11:30 am
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES:
	Auditorio – Local Administrativo UNACH
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO:
	La conformidad será otorgada por el área usuaria (jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota).
VIII.	FORMA DE PAGO:
	Único pago previa conformidad del área usuaria.
IX.	PENALIDADES:
	SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.
X.	GARANTIAS - Confidencialidad:
	NO CORRESPONDE
XI.	FECHA:
	abril del 2025
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA</p>  <p>Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p>	
FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

I.	AREA USUARIA: Unidad de Recursos Humanos
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Contratación de servicios de decoración de ambiente para la ejecución de la Actividad: "TALLER HABILIDADES BLANDAS DIRIGIDO A LAS MADRES DE LA UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MADRE"
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA: Contar con la contratación del servicio de decoración de ambiente para ejecutar la Actividad: "TALLER HABILIDADES BLANDAS DIRIGIDO A LAS MADRES DE LA UNACH, POR CELEBRARSE EL DÍA DE LA MADRE", y así mediante un agasajo motivar, empoderar y valorar la importancia del rol que tienen las madres de la UNACH, en el hogar, en el trabajo y en la sociedad.
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE DECORACION DE AMBIENTE Contratación del servicio de decoración de ambiente a todo costo con temática del Día de la Madre (Incluye materiales). Para el día 08 de mayo del 2025. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none">- Contar con RNP vigente- No tener impedimentos para contratar con el estado- Tener Código de Cuentas Interbancario.- Persona Natural o jurídica con RUC.
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA: El día 08 de mayo del 2025
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES: Auditorio UNACH – Local Administrativo.
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad será otorgada por el área usuaria (jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota)
VIII.	FORMA DE PAGO: Único pago previa conformidad del área usuaria.
IX.	PENALIDADES: SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.
X.	GARANTIAS - Confidencialidad: NO CORRESPONDE
XI.	FECHA: abril del 2025
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA</p>  <p>Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p>	
FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA	